

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2018 00200

Como la auxiliar de la justicia designada como curador ad litem, presentó escrito donde informa que se encuentra radicada fuera del país, se hace necesario relevarla y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

- 1.- RELEVAR** como curador ad litem, a la abogada CONSUELO SANABRIA GUTIERREZ.
- 2.- DESIGNAR** en su lugar a la abogada VICTORIA EUGENIA BEJARANO DE LA TORRE a quien se le puede ubicar dirección electrónica vebejar@mapre.com.co. Entéresele en el correo electrónico y déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JLV

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>59</u> Hoy <u>30-09-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--